



**DESIGNA COMISIÓN TÉCNICA RECEPTORA PARCIAL DE OBRAS  
“CONSTRUCCION PROYECTO HABITACIONAL 100 VIVIENDAS,  
COYHAIQUE”, EMPRESA CONSTRUCTORA XINTA LTDA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:484**

**Coyhaique , 18 de marzo de 2024**

**VISTOS:**

El Decreto Ley N° 1.305, de 1975; DS N° 355 de 1976 (V.U.); La Ley de compras Públicas N° 19.886, publicada en el Diario Oficial de fecha 30 de julio de 2003; el D.S. (V. y u.) N° 240, de 10 de noviembre de 2003; el D.S. (Hacienda) N°250, de 9 de Marzo del 2004; D.S. N.° 49 de 2011 (V. y U.), que reglamente el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, La Resolución N° 7 de fecha 29.03.2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; La Resolución N° 14 de fecha 29.12.2022 de la Contraloría General de la República, que determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a la toma de razón y controles de reemplazo cuando corresponda; El Decreto TRA N°272/25/2021, de fecha 25 de agosto del año 2021, que lo nombra jefe del Departamento de Programación Física y Control; Orden de Subrogancia de cargo de director, establecido por artículo 16 de D.S. N°355 Que Aprueba Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización y demás normas pertinentes;

**CONSIDERANDO:**

- a) El Contrato de Construcción Proyecto Habitacional de fecha 06 de julio de 2023, suscrito entre el Proyecto de Construcción Habitacional 100 Viviendas, Coyhaique, con la Empresa Constructora Xinta Ltda.
- b) El Informe N° 245 de fecha 12 de marzo de 2023, a través del cual el FTO, solicita al Jefe Departamento Técnico, designe Comisión Receptora Parcial de Obras, para dar inicio al trámite de Recepción.

**RESUELVO:**

1.- Designase a los funcionarios que más abajo se individualizan para los efectos de integrar la Comisión Técnica Receptora Parcial de Obras para la recepción, de la obra señalada en el considerando a) de la presente Resolución:

- ARNOLDO VILLAGRAN MATAMALA    ING. CIVIL.        SERVIU REGION DE AYSEN
- NATALIA JARA                            ARQUITECTO        MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE
- JUAN CARLOS DURAN JARA            ING. CONST.        SERVIU REGION DE AYSEN (FTO)

2.- Actuará como Coordinador de la Comisión Técnica Receptora Parcial de Obras el Ingeniero Civil Sr. Arnoldo Villagran Matamala.

3.- La Comisión Técnica Receptora Parcial de Obra, deberá constituirse en obra y confeccionar el Acta de Recepción Parcial pertinente, según proceda.

4.- El Fiscalizador Técnico de Obra, deberá acompañar a la Comisión Técnica Receptora nombrada.

4.1- Déjese constancia de lo siguiente:

4.2.- Que las funciones asignadas; deberán realizarse, sin perjuicio del cumplimiento de las labores inherentes a sus cargos y/o tareas que se les asignen.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**EDUARDO NAVARRO CARRASCO**

**JEFE DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN  
SERVIU REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO**

Anexos

<b>Nombre</b>	<b>Tipo</b>	<b>Archivo</b>	<b>Copias</b>	<b>Hojas</b>
INFORME N° 245	Digital			

rda/JCDJ

Distribución:

- Eduardo Navarro Carrasco - JEFE DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
- Beatriz Colín Gonzales - SECRETARIA
- Roxana Del río Alvarado - SECRETARIA
- Juan Carlos Durán Jara - ENCARGADO DE SECCIÓN FISCALIZACIÓN TÉCNICA DE OBRAS
- Arnoldo Villagran Matamala - PROFESIONALES EVALUACIÓN Y DISEÑO DE PROYECTO
- CONSTRUCTORA XINTA LIMITADA - Ignacio Serrano N°228, Coyhaique